

05/10/04.

28701

Quito, Octubre 04 del 2004

Señores:
REGISTRO DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Jaime Trujillo
C.A.U.

Albita
04 OCT. 2004

12h

04 OCT. 2004

88210.

De mis consideraciones:

Yo, Rodrigo Alexander Guillin Guzmán, gerente de FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD CIA LTDA., entrego a ustedes la Escritura de la CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía por mi representada.

Por la atención a la presente, me despido de ustedes.

Atentamente



Rodrigo Guillin
GERENTE DE FRAVISEG

OK
Ingresado al
Sistema.
2004-10-05.



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

1 ESCRITURA NUMERO: MIL SETECIENTOS CUATRO (1704)

2 CONTRATO:

3 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LIMITADA

4 "FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD CIA. LTDA."

5 OTORGANTES:

7 <u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
8 VIVAS ZAMBRANO FRANCISCO ANTONIO	CC. 130405247-3	CEDENTE
9 LOOR ORTIZ JUANA MONSERRATE	CC. 120551694-9	CEDENTE
10 GUILLIN GUZMAN RODRIGO ALEXANDER	CC. 020103262-0	CESIONARIO

11 CUANTIA:

12 USD \$ 133,00

13 DI 3 COPIAS ** GAC **

14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
15 República del Ecuador, hoy día CUATRO (04) DE JUNIO DEL
16 AÑO DOS MIL CUATRO, ante mí DOCTOR ENRIQUE DÍAZ
17 BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO,
18 comparece en calidad de cedentes los cónyuges señor
19 FRANCISCO ANTONIO VIVAS ZAMBRANO y señora JUANA
20 MONSERRATE LOOR ORTIZ, casados entre sí, por sus
21 propios derechos; y en calidad de cesionario el señor
22 RODRIGO ALEXANDER GUILLIN GUZMAN, casado, por sus
23 propios derechos.- Los comparecientes son mayores de
24 edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
25 ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y
26 obligarse a quienes de conocer doy fe, ya que me
27 presentan sus documentos de identidad; bien instruidos
28 por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta

1 escritura, a la que proceden libre y voluntariamente de
2 conformidad con la minuta que me presentan para que la
3 eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el
4 siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse autorizar en su
5 registro de escrituras públicas, una de cesión de
6 participaciones sociales al tenor de las siguientes
7 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la
8 celebración de la presente escritura, por una parte los
9 cónyuges señor FRANCISCO ANTONIO VIVAS ZAMBRANO y
10 señora JUANA MONSERRATE LOOR ORTIZ, por sus propios
11 derechos, a quienes para efectos del presente contrato
12 se les podrán llamar también como "los cedentes"; y por
13 otra parte, el señor RODRIGO ALEXANDER GUILLIN GUZMAN,
14 casado, por sus propios derechos, a quien para los
15 mismos efectos anteriores se le podrá llamar también
16 como "el cesionario". Los comparecientes son de
17 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados
18 en la ciudad de Quito y hábiles para adquirir derechos
19 y contraer obligaciones conforme la legislación
20 vigente.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante
21 escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el
22 once de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante
23 el doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del cantón
24 Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
25 cantón con fecha quince de octubre del mismo año, se
26 constituyó la compañía FRAVISEG FRANCISCO VIVAS
27 SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, con el aporte, entre otros
28 socios, del señor Francisco Antonio Vivas Zambrano.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

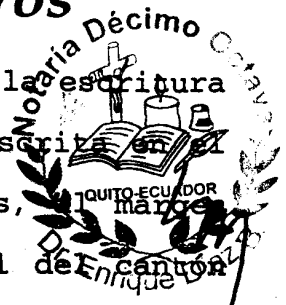


1 DOS.- Mediante escritura pública otorgada en la ciudad
2 de Quito el nueve de diciembre del dos mil dos, ante el
3 doctor Eduardo Orquera Zaragosín, Notario Décimo del
4 cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del
5 mismo cantón con fecha tres de abril del dos mil tres,
6 se aumentó el capital social de la compañía de ochenta
7 dólares de los Estados Unidos de América a la suma de
8 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América;
9 así como también se reformó el Estatuto Social de la
10 Compañía.- **TRES.-** Mediante escritura pública otorgada
11 en la ciudad de Quito el siete de mayo del dos mil
12 tres, ante el doctor Eduardo Orquera Zaragosín, Notario
13 Décimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro
14 Mercantil del mismo cantón con fecha trece de junio del
15 mismo año, se reformó el Estatuto Social de la
16 Compañía.- **CUATRO.-** La Junta General Extraordinaria
17 Universal de Socios de la compañía Fraviseq Francisco
18 Vivas Seguridad Compañía Limitada, llevada a cabo el
19 dos de junio del dos mil cuatro, resolvió por
20 unanimidad aceptar y autorizar la cesión de las ciento
21 treinta y tres participaciones sociales que tiene en la
22 compañía el señor Francisco Antonio Vivas Zambrano, en
23 favor del señor Rodrigo Alexander Guillín Guzmán, una
24 vez que los demás socios han renunciado a su derecho
25 preferente que tienen en proporción al capital suscrito
26 en la compañía.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:**
27 En virtud a los antecedentes expuestos, los cónyuges
28 señor Francisco Antonio Vivas Zambrano y señora Juana

1 Monserrate Loor Ortiz, ceden y transfieren a favor del
2 señor Rodrigo Alexander Guillín Guzmán la totalidad de
3 sus participaciones que tienen en la compañía Fraviseg
4 Francisco Vivas Seguridad Compañía Limitada, y que
5 corresponden a ciento treinta y tres participaciones
6 sociales de un dólar de los Estados Unidos de América
7 cada una.- La presente cesión de las participaciones
8 comporta el valor nominal de las mismas, así como los
9 derechos que le corresponde por cuenta de reservas,
10 revalorización, superávit y cualquier otro concepto, de
11 manera que, los cedentes al ceder sus participaciones
12 lo hace con todos sus derechos, ventajas y privilegios,
13 sin reservarse nada para sí dentro de la compañía
14 Fraviseg Francisco Vivas Seguridad Compañía Limitada;
15 así como tampoco nada tendrán que responder a partir de
16 la presente fecha por las obligaciones de la compañía,
17 pues se entiende que el cesionario asume los pasivos
18 existentes de las participaciones que hoy se ceden.-
19 **CUARTA.- CUANTIA:** Los comparecientes de mutuo acuerdo
20 establecen que la cuantía de la presente cesión
21 asciende a la suma de ciento treinta y tres dólares de
22 los Estados Unidos de América, en conformidad con el
23 valor nominal de cada una de las participaciones
24 sociales que el cesionario adquiere en virtud al
25 presente instrumento público.- **QUINTA.- ACEPTACION:** Las
26 partes aceptan en su integridad la suscripción de este
27 contrato de cesión de participaciones por convenir a
28 sus mutuos intereses.- **SEXTA.- ANOTACION Y MARGINACION:**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 De ésta cesión se tomará nota al margen de la escritura
2 original de constitución de la sociedad descrita en el
3 numeral uno de la cláusula de antecedentes, de su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón
4 Quito y en el libro correspondiente de participaciones
5 y socios de la compañía, para cuyo efecto los cedentes
6 autorizan a el cesionario solicitar y realizar por sí
7 individual o conjuntamente o por interpuesta persona
8 los trámites correspondientes de marginación, anotación
9 e inscripción.- Usted, señor Notario, se servirá
10 agregar las demás cláusulas de estilo para la completa
11 validez de este instrumento". - **HASTA AQUI LA MINUTA;**
12 que queda elevada a escritura pública con todo su valor
13 legal y se encuentra firmada por la Doctora Julia
14 Cárdenas, Abogada con Matrícula número tres mil
15 setecientos ochenta y tres del Colegio de Abogados de
16 Quito.- Para la celebración de la presente escritura
17 pública, se observaron todos los preceptos legales del
18 caso; y leída que les fue a los comparecientes por mí
19 el Notario, se ratifican en todas y cada una sus partes
20 y para constancia firman conmigo en unidad de acto de
21 todo lo cual doy fe.-

23

24

25

26

27

28

SR. RODRIGO ALEXANDER GUILLIN GUZMAN

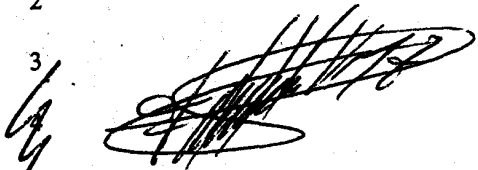
C.C. 020103262-0 C.V. 94-0007

SIGUEN FIRMAS DE

1 LOS COMPARECIENTES

2

3

4 
5 SR. FRANCISCO ANTONIO VIVAS ZAMBRANO

6 C.C. 130405247-3 C.V. 0-0741

7

8

9

10 *Juana Loor Ortiz.*
11 SRA. JUANA MONSERRATE LOOR ORTIZ

12 C.C. 120551694-9 C.V. 154-0052

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

FIRMADO) DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO
OCTAVO DEL CANTON QUITO.- SE AGREGAN HABILITANTES.-

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 020103262-0

GUILLEN GUZMAN RODRIGO ALEXANDER

03 ENERO 1967

BOLIVAR/CHINBO/SAN JOSE DE CHINBO

006- 0052 00005

107672013

1967

[Signature]

PRIMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V1313V2747

CASABO ANITA MERCEDES CANACHO RIBIZ

SUPERSTOR ESTUDIANTE

ALFONSO ANGEL GUILLEN

VIRENTIA RUTH GUZMAN

10/11/1901

107672013

1967

[Signature]

PRIMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 120551592-9

VIVAS ZAMBRANO FRANCISCO ANTONIO

28 ENERO 1963

MANABIT/CHONE/CHONE

004- 0152 0119

1963

[Signature]

PRIMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V1313V2747

EL TERO

CECULA DE CIUDADANIA

PRIMARIA

0388277

24/11/2002

[Signature]

PRIMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 120551592-9

LOOR ORTIZ JUANA MONSERRATE

28 JUNIO 1944

MANABIT/CHONE/CHONE

004- 0152 0119

1944

[Signature]

PRIMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V1313V2747

LOOR ORTIZ JUANA MONSERRATE

PRIMARIA

0621530-00

03/01/2002

[Signature]

PRIMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

CECULA No. 020103262-0

GUILLEN GUZMAN RODRIGO ALEXANDER

CHONE

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

CECULA No. 120551592-9

VIVAS ZAMBRANO FRANCISCO ANTONIO

CHONE

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

CECULA No. 120551592-9

LOOR ORTIZ JUANA MONSERRATE

CHONE

[Signature]

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO

EN APLICACION DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE

LOOR ORTIZ JUANA MONSERRATE

CHONE

[Signature]

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 2 DE JUNIO DEL 2004.**

En la ciudad de Quito, a los dos días del mes de junio del dos mil cuatro, en el domicilio principal de la compañía, se reúnen los socios de la compañía: Señor Francisco Antonio Vivas Zambrano, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de ciento treinta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que constituye el treinta y tres punto veinte y cinco por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía; señor Rodrigo Guillén Guzmán, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de ciento treinta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que constituye el treinta y tres punto veinte y cinco por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía; señor Francisco Guzmán Navarrete, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de ciento treinta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que constituye el treinta y tres punto veinte y cinco por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía; y, señor Luis Ulpiano Betancourt Vega, de nacionalidad ecuatoriana, representado por su mandatario señor Francisco Antonio Vivas Zambrano, conforme se desprende de la copia de poder que se adjunta, propietario de una participación de un dólar de los Estados Unidos de América, que constituye el cero punto veinte y cinco por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. En esta forma se encuentra presente y bien representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía.

Conforme lo establecido por el estatuto Social de la compañía, preside la Junta General de Socios, el Presidente de la compañía, señor Francisco Antonio Vivas Zambrano; y como Secretario Ad-hoc de la Junta, el señor Rodrigo Guillén Guzmán, por decisión unánime de los socios presentes

El Presidente de la Junta General de Socios consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Fraviseq Francisco Vivas Seguridad Cia. Ltda., conforme a lo dispuesto por el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, a fin de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- Transferencia de la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía el señor Francisco Antonio Vivas Zambrano.

Los socios presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD CIA. LTDA. para tratar el asunto indicado por el Presidente de la Junta, quién instala la sesión a las 10:00 horas y declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía.

El Presidente de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios dispone se conozca el primer y único punto del orden del día previsto para esta Junta, por lo que solicita por secretaria se dé lectura al mismo:

1.- Transferencia de la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía el señor Francisco Antonio Vivas Zambrano.

El Presidente de la Junta, en su calidad de socio de la compañía, manifiesta su deseo de transferir la totalidad de sus participaciones que tiene en la compañía en su valor nominal, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías, pone a disposición de los socios presentes sus ciento treinta y tres participaciones sociales.- El señor Francisco Vivas

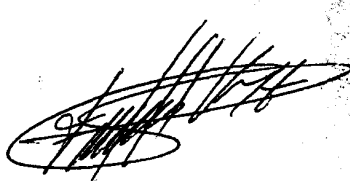
Zambrano, en su calidad de Presidente de la Junta pone en consideración de los socios presentes lo manifestado, el señor Rodrigo Guillén Guzmán toma la palabra y expresa su deseo y voluntad de adquirir la totalidad de las participaciones puestas a disposición, los restantes socios presentes luego de un intercambio de opiniones al respecto y luego de analizar su conveniencia, renuncian a su derecho de preferencia, y expresan su conformidad respecto a que el señor Rodrigo Guillén Guzmán adquiera las ciento treinta y tres participaciones sociales puestas a disposición por el señor Francisco Vivas Zambrano; quien expresa su conformidad con lo resuelto y solicita a la Junta General de Socios autorice la cesión y transferencia de sus ciento treinta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, al socio de la compañía señor Rodrigo Guillén Guzmán. El Presidente de la Junta pone en consideración de la Junta General de Socios la moción propuesta; los socios presentes en virtud a lo acordado anteriormente resuelven por unanimidad de votos autorizar al señor Francisco Vivas Zambrano transferir y ceder al señor Rodrigo Guillén Guzmán la totalidad de sus participaciones sociales, una vez que los demás socios han renunciado a su derecho de preferencia que tienen sobre el capital suscrito de la compañía.

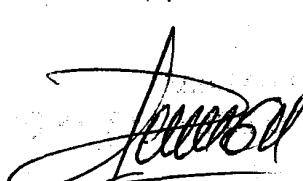
Una vez que ha sido aprobada la cesión de las participaciones sociales, el Presidente de la Junta manifiesta a los socios presentes que una vez efectuados los trámites legales pertinentes y realizado el registro correspondiente, el capital social de la compañía quedará reestructurado de la siguiente manera:

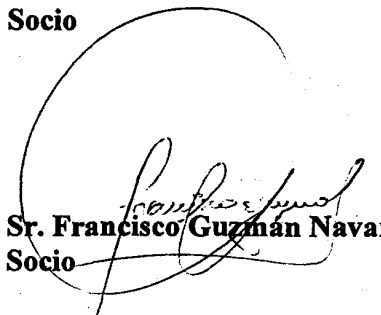
Nombre Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Particip.	Porcent.
Rodrigo Guillén Guzmán	266.00	266.00	266	66.50 %
Francisco Guzmán Navarrete	133.00	133.00	133	33.25 %
Luis Betancourt Vega	1.00	1.00	1	0.25 %
Totales	400.00	400.00	400	100.00 %

No habiendo otro asunto constante que tratar en el orden del día, el Presidente de la Junta encarga al Secretario Ad-hoc redactar el Acta de la sesión y concede un receso para este fin.

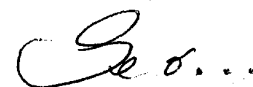
Reinstalada la sesión, el Secretario Ad-hoc da lectura el Acta, la que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos sin modificación alguna con el texto que precede. El Presidente de la Junta levanta y declara concluida la sesión a las 11:00 horas y procede a suscribir conjuntamente con el Secretario Ad-hoc que certifica y los socios asistentes el presente documento.


Sr. Francisco Vivas Zambrano
Presidente de la Junta
Socio


Sr. Rodrigo Guillén Guzmán
Secretario Ad-hoc
Socio


Sr. Francisco Guzmán Navarrete
Socio


Sr. Luis Betancourt Vega
Socio - Representado por el señor
Francisco Vivas Zambrano



...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **CESION DE PARTICIPACIONES DE FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA** que otorga el señor **FRANCISCO ANTONIO VIVAS ZAMBRANO Y SEÑORA** a favor del señor **RODRIGO ALEXANDER GUILLIN GUZMAN**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

 *Dr. Enrique Díaz Ballesteros*
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

RAZON: tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA «FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD» CIA. LTDA., otorgada ante mí, el once de agosto de mil novecientos noventa y nueve. En Quito, hoy día lunes trece de septiembre del año dos mil cuatro.-


DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO


Notaría 4ta.
Dr. Jaime Aillon Alban
Quito - Ecuador

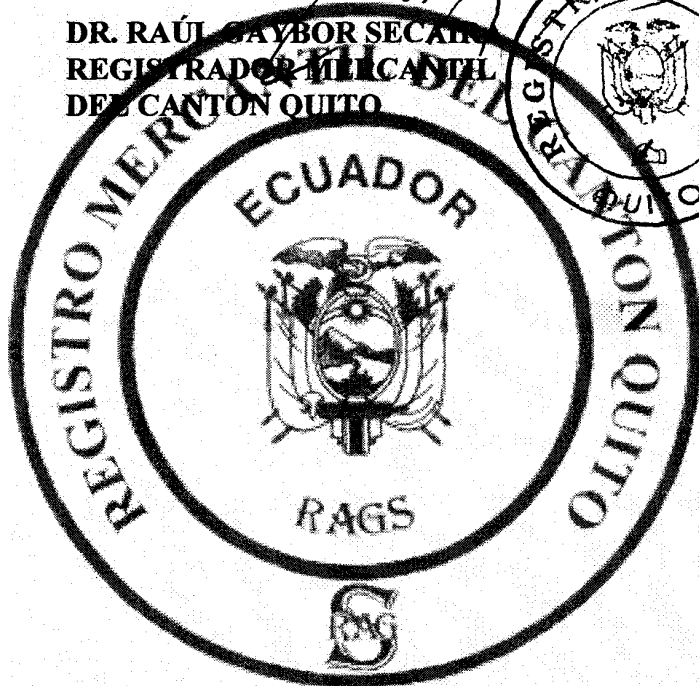


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2516** del Registro Mercantil de quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 4025 vta., Tomo 130, correspondiente a la Constitución de la Compañía "**FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiuno de septiembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAR
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ng.-